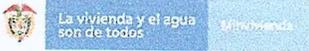


	DEPARTAMENTO DE SUCRE	
	Acta de Comité Directivo N°57 PDA SUCRE	Versión 1.0 17/01/2020

Sesión de Comité Directivo No. 57

Fecha de inicio: Octubre 7 de 2021
 Sesión: Modalidad Virtual

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PARTICIPANTES

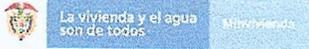
ENTIDAD	REPRESENTANTE
Gobernación de Sucre	HECTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Gobernación de Sucre	Saúl Martínez Pineda.
Municipio de Sucre	Elvira Julia Mercado Acevedo, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA.
Municipio de Los Palmitos	Diana Judith Pérez Márquez, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Juan Pablo Serrano Castilla, Subdirector de Programas.
Departamento Nacional de Planeación.	Beatriz Giraldo Castaño, Delegada.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO:

Gestor	Eduardo Enrique Pérez Santos, Gerente / Secretario
--------	--

Los miembros del Comité estuvieron atentos a la convocatoria El señor gobernador mediante Decreto N°0573 de 4 de octubre de 2021, designa a la Dra. Jenny lindo Díaz, como Gobernadora encargada. (Se adjunta Decreto):

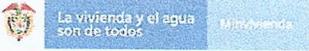
¡Más que Agua, Llevamos Vida!

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE SUCRE</p>	
	<p align="center">Acta de Comité Directivo N°57 PDA SUCRE</p>	<p align="center">Versión 1.0 17/01/2020</p>

ORDEN DEL DÍA

El orden del día remitido a los miembros del Comité Directivo, fue el siguiente:

1. Verificación de quorum
2. Modificación del PEI Capitulo 2021.
 - 2.1 Asignación de Recursos de SGP municipio por valor de \$134.153.044,00 para la reformulación del proyecto “Ampliación y Optimización del sistema de acueducto regional de Quebrada Seca, Cartagenita y Garceros municipio de Guaranda, Departamento de Sucre”
 - 2.2 Inclusión de recursos al PEI 2021 en el componente de Inversión en Infraestructura AAA por valor de \$7.789.779.967,00 fuente Nación PGN 2021, y Asignación de Recursos al Proyecto denominado “Construcción del relleno sanitario San Jorge, localizado en el municipio de Caimito, Departamento de Sucre” por valor de \$8.792.187.843,00, cuyas fuentes son; \$7.789.779.967,00 fuente Nación PGN 2021 y Fuente regalías departamento \$ 430.758.651,00 para la conformación de la vía interna de acceso y SGP departamento \$571.649.225,00 para el aseguramiento de la prestación del servicio.
 - 2.3 Traslado de recursos de SGP Municipio por valor de \$200.000.000 y SGP Departamento por valor del 150.000.000 del componente inversión en infraestructura de AAA al componente Ambiental – Plan Ambiental.
 - 2.4 Teniendo en cuenta el concepto emitido por la Subdirección de desarrollo sectorial (anexo) se asignan recursos a los siguientes proyectos:
 - “Actualización del estudio de impacto ambiental del relleno sanitario Mojana”, por valor de \$150.000.000, con fuentes SGP departamento.
 - “Actualización de los planes de gestión integral de residuos sólidos de los municipios de Sucre y Majagual” por valor de \$200.000.000, con fuente SGP municipio de Sucre \$100.000.000 y SGP municipio de Majagual \$100.000.000.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE SUCRE</p>	
	<p align="center">Acta de Comité Directivo N°57 PDA SUCRE</p>	<p align="center">Versión 1.0 17/01/2020</p>

Anexos:

- 1- Concepto técnico de la subdirección de desarrollo sectorial.
- 2- PEI en Excel y Word.
- 3- Planes de acción municipal de los municipios de Sucre, Majagual, Caimito y Guaranda.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

El Gestor del PDA de Sucre en calidad de Secretario Técnico del Comité Directivo, convoca mediante comunicación externa No. 0834 de septiembre 30 de 2021, a la sesión No. 57 – que se realizó de manera virtual. (enviada misma fecha vía e-mail).

Teniendo en cuenta la participación del señor Gobernador (e), el delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de los alcaldes miembros del Comité Directivo, según lo previsto en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1425 de 2019, la sesión No. 57 del Comité Directivo del PDA de Sucre contó con quórum deliberatorio y fue válida.

El señor Gobernador, el secretario del Infraestructura, el representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los alcaldes de los municipios de Sucre y Los Palmitos participaron en la sesión No. 57 del Comité Directivo, remitiendo por correo electrónico su voto sobre las propuestas presentadas.

	DEPARTAMENTO DE SUCRE	 La vivienda y el agua son de todos
	Acta de Comité Directivo N°57 PDA SUCRE	Versión 1.0 17/01/2020

VOTACIÓN PUNTOS DE LA AGENDA:

PUNTO AGENDA	NOMBRE (PROYECTO/INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN/ CONSULTORÍA)	COMPONENTE	TIPO	MUNICIPIO (S)	VALOR	FUENTE(S)
2. Modificación del PEI Capítulo 2021.	ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DE QUEBRADA SECA Y CARTAGENITA Y GARCEROS MUNICIPIO DE GUARANDA"	Inversión en infraestructura	MODIFICACIÓN INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	GUARANDA	\$134.153.044,00	SGP MUNICIPIO

Se aprueba Modificación del PEI Capítulo 2021 teniendo en cuenta lo siguiente:

Se asignan recursos del SGP Municipio por valor de \$134.153.044 a la reformulación del Proyecto "Ampliación y Optimización del Sistema de Acueducto Regional de Quebrada Seca y Cartagenita y Garceros municipio de Guaranda, Departamento de Sucre".

Notas:

1. Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDR's se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente; además, los proyectos que requieran asignación de recursos para la posible reformulación deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda, el cual será el encargado de analizar, evaluar y avalar la pertinencia y procedencia de las solicitudes para viabilidad de las respectivas reformulaciones propuestas de los proyectos en consideración del presente comité. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización y/o de reformulación.

2. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor según la viabilización y/o la reformulación de proyectos, expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por fuente de dichos recursos.

Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA Sucre, ni del MVCT como miembro de dicho comité; efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles inversiones, adición de recursos, cambios técnicos, aclaraciones, viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para la modificación del instrumento de planeación (Modificación PEI Capítulo 2021, metas y proyectos).

PUNTO AGENDA	NOMBRE (PROYECTO/INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN/ CONSULTORÍA)	COMPONENTE	TIPO	MUNICIPIO (S)	VALOR	FUENTE(S)
--------------	--	------------	------	---------------	-------	-----------

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

	DEPARTAMENTO DE SUCRE	
	Acta de Comité Directivo N°57 PDA SUCRE	Versión 1.0 17/01/2020

2. Modificación del PEI Capítulo 2021.	Inclusión de Recursos al PEI 2021 - Componente y asignación de recursos al Proyecto "Construcción del Relleno Sanitario San Jorge, Localizado en el Municipio de Caimito, Departamento de Sucre.	Inversión en infraestructura	Modificación Instrumento de Planeación	Caimito	\$7,789,779,967,00	NACIÓN PGN 2021
---	--	------------------------------	--	---------	--------------------	-----------------

Se aprueba Modificación del PEI Capítulo 2021 teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se aprueba la inclusión de recursos al Plan Estratégico de Inversiones - PEI capítulo 2021 en el componente de Inversión en Infraestructura, por valor de: \$7.789.779.967 fuente Nación PGN 2021. De acuerdo con lo anterior, es importante aclarar que, la inclusión de recursos en comento modificaría el **valor total del PEI capítulo 2021 por: \$125.324.764.083.**

- Se asignan recursos al Proyecto denominado: "Construcción del Relleno Sanitario San Jorge, localizado en el Municipio de Caimito, Departamento de Sucre", por valor de: \$8.792.187.843; fuentes de financiación: \$7.789.779.967 (Nación PGN 2021), \$430.758.651 (Regalías Departamento) para la conformación de la vía interna de acceso y \$571.649.225 (SGP Departamento) para el Aseguramiento de la Prestación del Servicio.

Notas:

1 Los Proyectos de: Inversión, asignación de recursos adicionales para reformulaciones: Deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda, el cual será el encargado de analizar, evaluar y avalar la pertinencia y procedencia de las solicitudes para viabilidad de las respectivas reformulaciones propuestas de los proyectos en consideración del presente comité. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización y/o de reformulación.

2 Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor según la viabilización y/o la reformulación de proyectos, expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por fuente de dichos recursos.

3 Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA Sucre, ni del MVCT como miembro de dicho comité; efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles inversiones, adición de recursos, cambios técnicos, aclaraciones, viabilidades y/o

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

	DEPARTAMENTO DE SUCRE	 La vivienda y el agua son de todos
	Acta de Comité Directivo N°57 PDA SUCRE	Versión 1.0 17/01/2020

reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para la modificación del instrumento de planeación (Modificación PEI Capítulo 2021, metas y proyectos).

Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (Planeación, diseño, Construcción y puesta en marcha); la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

PUNTO AGENDA	NOMBRE (PROYECTO/INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN/ CONSULTORÍA)	COMPONENTE	TIPO	MUNICIPIO (S)	VALOR	FUENTE(S)
2. Modificación del PEI Capítulo 2021.	TRASLADO DE RECURSOS.	AMBIENTAL	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	Vinculados al PDA	\$350,000,000	SGP DEPARTAMENTO SGP MUNICIPIO

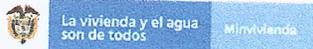
Se aprueba Modificación del PEI Capítulo 2021 teniendo en cuenta lo siguiente:

Se aprueba el traslado de recursos correspondientes a la fuente de SGP Municipio, valor: \$200.000.000 y SGP Departamento, valor: \$150.000.000 del Componente de Inversión en Infraestructura de AAA al Componente Ambiental - Plan Ambiental.

Nota:

1. Los traslados de recursos se hacen teniendo en cuenta la solicitud emitida por parte del Gestor del PDA Sucre.

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

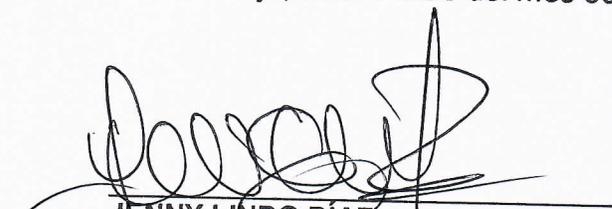
	DEPARTAMENTO DE SUCRE	
	Acta de Comité Directivo N°57 PDA SUCRE	Versión 1.0 17/01/2020

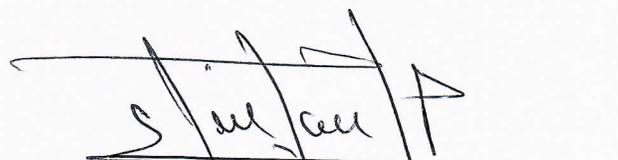
Votación: El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, la Gobernación de Sucre, y las Alcaldías que hacen parte del Comité, emiten **CONCEPTO FAVORABLE**, a los documentos presentados por el gestor los cuales hacen parte integral de la presente Acta y se adjuntan.

Agotado el orden del día a las 6:00 p.m., se dio por terminada la sesión.

FIRMA DEL ACTA

Como constancia de lo anterior, firman el presidente y el secretario técnico, en la ciudad de Sincelejo, a los 7 días del mes octubre de 2021.


JENNY LINDO DÍAZ
 Gobernadora (E)
 N°0573 de 4 de octubre de 2021


EDUARDO ENRIQUE PÉREZ SANTOS
 Secretario Técnico del Comité
 Gestor

	Nombres y Apellidos	Cargo o Vinculación	Firma
Proyectó	María Beatriz Otero Nader	Asistente Ejecutiva	
Revisó:	Javier Andrés Geney Pérez	Subgerente de Aseguramiento de la Prestación del Servicio.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			